



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/738/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/02/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Marco Antonio Tamayo Quilodrán, Profesional, grado 12°, Contrata, destacado en la Unidad regional de Patrimonio Cultural Inmaterial, participe de la actividad Volvamos al Mar organizado por Bibliolancha con inicio en ciudad de Quemchi. Realización de charla sobre patrimonio marítimo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCO ANTONIO TAMAYO QUILODRÁN, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de QUEMCHI a contar del 20 de febrero de 2026 y hasta el 21 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viatico por 1 día al 100%, 1 día al 40% y gastos de pasajes de bus con cargo al presupuesto de la dirección regional de los lagos.



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al 24 FEB 2026
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



890994512350495866_FIRMAGOB



1771962266028

